

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 AGO 2014

VISTOS: la Carta N° 002-2014/GCHT/SO de fecha 21 de Julio del 2014 del Jefe de Supervisión Ing. Gamaliel Víctor Manuel Chirinos Toranzo; el DTI N° 02869; el Informe N° 480-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Julio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 796-2014/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Julio del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2014/GCHT/SO de fecha 21 de Julio del 2014, el Jefe de Supervisión Ing. Gamaliel Víctor Manuel Chirinos Toranzo hace de conocimiento al Gerente Sub Regional, que el Contratista INEXPORT SERVIS SAC ha concluido los trabajos en el servicio **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, anotando dicha ocurrencia en el Cuaderno de Obra, por lo que en cumplimiento al artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita designar a la Comisión de Recepción del Servicio antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 480-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Julio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Recepción del Servicio **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**;

Que, mediante Memorando N° 796-2014/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Julio del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la designación de la Comisión de Recepción del Servicio **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyectar la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen los lineamientos que se debe seguir para la Recepción de Obra; por lo que deviene en procedente la emisión de la resolución que designe al Comité de Recepción del servicio **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 AGO 2014

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN del servicio "MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

✚	ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	PRESIDENTE
✚	ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	MIEMBRO
✚	ING. GAMALIEL VICTOR MANUEL CHIRINOS TORANZO	MIEMBRO
✚	SRTA. VICKY GERARDINA FARFÁN PORTOCARREO	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones bajo responsabilidad, según lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Casañeda
GERENTE SUB REGIONAL